

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



Total de hojas que conforman esta acta, sin incluir los anexos: QUINCE (15) páginas.

El Diecisiete (17) del mes de Agosto de dos mil veinte y cuatro (2024), a las ocho (8:00am) de la mañana, se realizó de manera no presencial la reunión extraordinaria de la ASAMBLEA GENERAL DE COPROPIETARIOS DE UNIDADES PRIVADAS, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en la Ley 675 de 2021 artículos 38, 39 y 42 y el Reglamento de Propiedad Horizontal en modalidad no presencial, y de acuerdo con la convocatoria realizada el día once (11) de agosto del 2024 por el Representante Legal de la Copropiedad, donde se cumplió con el orden del día de la convocatoria la cual se desarrolló de en el siguiente orden:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
4. Designación del presidente de la asamblea, del secretario de la asamblea y de la comisión verificadora del acta de la asamblea.
5. Anulación de la decisión tomada por la asamblea (Numeral 10 del acta) para recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas y toma de decisiones.
6. Cierre de Asamblea.

**1. Verificación del Quorum**

A las 8:04 AM el administrador del conjunto, el sr Marco Tulio Ruiz Guatame da inicio a la Asamblea Extraordinaria y procede a leer el Quorum de 57.1% de los coeficientes, verificado por la revisora fiscal la Sra. Xiomara Quesada

**2. Lectura del Orden del día**

El administrador del conjunto, el sr Marco Tulio Ruiz Guatame procede a leer el orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
4. Designación del presidente de la asamblea, del secretario de la asamblea y de la comisión verificadora del acta de la asamblea.
5. Anulación de la decisión tomada por la asamblea (Numeral 10 del acta) para recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas y toma de decisiones.
6. Cierre de asamblea.

*(Fin de patina)*

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea

El administrador del conjunto, el sr Marco Tulio Ruiz Guatame procede a leer el reglamento de la asamblea, informando que este fue enviado por correo electrónico a los asambleístas el 11 de agosto de 2024.

**REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA  
PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL**

*Dado los tiempos que tiene el conjunto para responder la demanda de impugnación se cita a asamblea no presencial (virtual)*

*Si va a ser representado por un tercero, podrá hacer el envío de poderes:*

- A través del correo de la administración [admonrobleph@gmail.com](mailto:admonrobleph@gmail.com)
- A través del whatsapp de la administración 3103307705
- En físico en la oficina de administración y en la portería del conjunto

*Cada asistente a la asamblea podrá representar como apoderado o mandatario a máximo 2 inmuebles adicionales al suyo propio, tal como lo dispone el art 28 del Reglamento del conjunto*

**INGRESO**

*17 de agosto 2024. 7.30 a.m.*

*ENLACE: El enlace será provisto por la administración en los próximos días.*

*El 17 de agosto, a partir de las 7.30 a.m. podrá ingresar, al enlace que será provisto por la administración en los próximos días.*

**REQUISITOS TÉCNICOS**

*Podrá participar desde un lugar donde tenga una conexión de internet estable. Podrá conectarse a través de un celular (iPhone o androide), Tablet o computador Windows o Mac.*

*Las intervenciones se realizarán a través de audio, por lo cual para participar deberá permitir al sistema activar su micrófono para ser escuchado por la asamblea. No se usará un chat.*

**QUORUM Y MAYORÍAS**

*La asamblea general sesionará con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen, más de la mitad de los coeficientes de propiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de propiedad, representados en la respectiva sesión.*

*El quorum se verificará al inicio de la asamblea.*



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



*Las decisiones tomadas obligarán a los propietarios, inclusive a los ausentes, al administrador y a los demás órganos y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del conjunto.*

**PRESIDENTE Y SECRETARIO**

*La asamblea contará un presidente y secretario elegidos por la asamblea, quienes deberán velar por el desarrollo armónico y ordenado de la reunión.*

*El presidente será el director de la reunión de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada garantizando la participación de los asambleístas de forma imparcial y equitativa, someterá a decisión de la Asamblea las, procurando mantener las discusiones dentro del tema que se está tratando.*

*Es función del secretario dar lectura a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomar nota y elaborar el acta de la reunión*

*La revisora fiscal, estará disponible toda la reunión para participar, según se requiera y podrá solicitar la palabra cuando considere conveniente.*

*La empresa de logística de la asamblea, realizará la grabación de la misma en audio y video.*

*Firmará el acta de la asamblea el presidente, el secretario, el revisor fiscal y el representante legal del conjunto. Adicional a estos, también la firmará la comisión verificadora nombrada por la asamblea.*

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

*Una vez verificado que se dispone quorum necesario para deliberar, el representante legal del conjunto procederá a dar inicio a la misma.*

*Durante la asamblea los asistentes deberán conservar una conducta respetuosa. La presidencia tomará las medidas necesarias para preservar el buen desarrollo de la reunión. Una vez agotado el orden del día, el presidente dará por finalizada la reunión levantando la sesión*

*Siendo la Asamblea General de Copropietarios el órgano máximo de decisión del Conjunto, las intervenciones de los asistentes estarán enfocados exclusivamente al orden del día.*

*La revisora fiscal pregunta si alguno de los asistentes no está de acuerdo que la asamblea será grabada en audio y video, para la redacción del acta. Ninguno de los asistentes se opone entonces se informa que la Asamblea será grabada en audio y video.*

El administrador Marco Ruiz, somete a aprobación de la asamblea el reglamento de la asamblea, dando 3 minutos para la votación

Señor(a) asambleísta ¿Aprueba el reglamento de la asamblea?

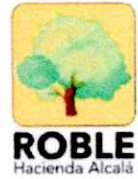
3

Alcalá Roble  
NIT: 901.030.201-0  
ADMINISTRACIÓN

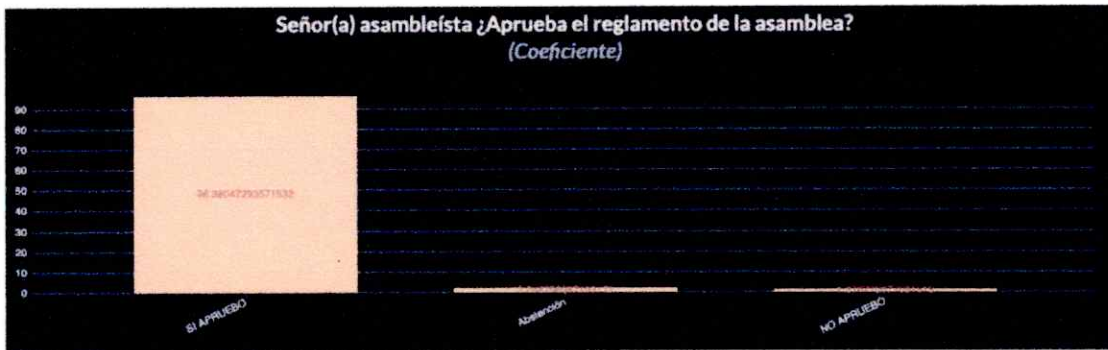
**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.260

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



1. Si apruebo
2. No Apruebo



| Respuesta  | Coeficiente | Total     |
|------------|-------------|-----------|
| SI APRUEBO | 60.63%      | 96.38047% |
| Abstención | 1.41%       | 2.24876%  |
| NO APRUEBO | 0.86%       | 1.37077%  |
| Total      | 62.91%      | 100%      |

Se aprueba el reglamento de la asamblea con un coeficiente del 60.63% de los coeficientes y un total de 96.38047%

2. Designación del presidente de la asamblea, del secretario de la asamblea y de la comisión verificadora del acta de la asamblea.

El administrador del conjunto Marco Ruiz abre las postulaciones para la presidencia de la asamblea.

Se postula el sr Juan Manuel Charly de la casa 50.

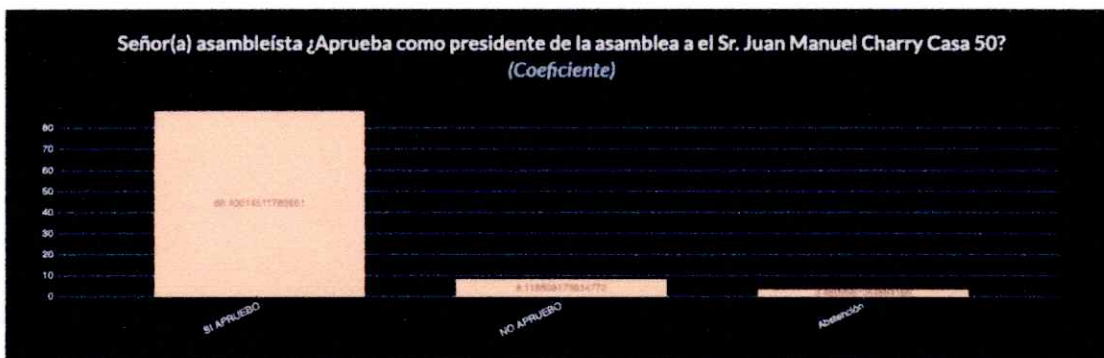
El administrador del conjunto Marco Ruiz abre la votación para la presidencia de la asamblea, con un tiempo de 2 minutos para votar.

Señor(a) asambleísta ¿Aprueba como presidente de la asamblea a el Sr. Juan Manuel Charly Casa 50?

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



*[Handwritten signature]*



| Respuesta  | Coeficiente | Total     |
|------------|-------------|-----------|
| SI APRUEBO | 57.57%      | 88.40015% |
| NO APRUEBO | 5.29%       | 8.11890%  |
| Abstención | 2.27%       | 3.48096%  |
| Total      | 65.12%      | 100%      |

Se elige al sr Juan Manuel Charry de la casa 50 como presidente de la Asamblea.

El presidente Juan Charry, pregunta si se puede cerrar el Quorum deliberatorio de la Asamblea dado que se ve que es fluctuante, dado que abrió la Asamblea con un quorum del 57,1%, posteriormente en la votación anterior fue del 65.12%, y es claro que en la ley se define un quorum para deliberar.

El anfitrión de la plataforma, responde que para cerrar el quorum debe cerrar el sistema y de esa forma evitaría que ingresara nuevas personas, y resalta que si alguien sale de la plataforma por alguna razón, no podría ingresar de nuevo.

El presidente Juan Charry, da la palabra a la Sra. María Bastidas de la casa 26 quien indica que es importante tener en cuenta que si se cierra el quorum, las personas que pierdan la conexión no podrían volver a entrar y pide que se tenga esto en cuenta. El técnico encargado de la plataforma indica que si se cierra el quorum, quienes salgan o se les caiga la conexión no podrán volver a



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



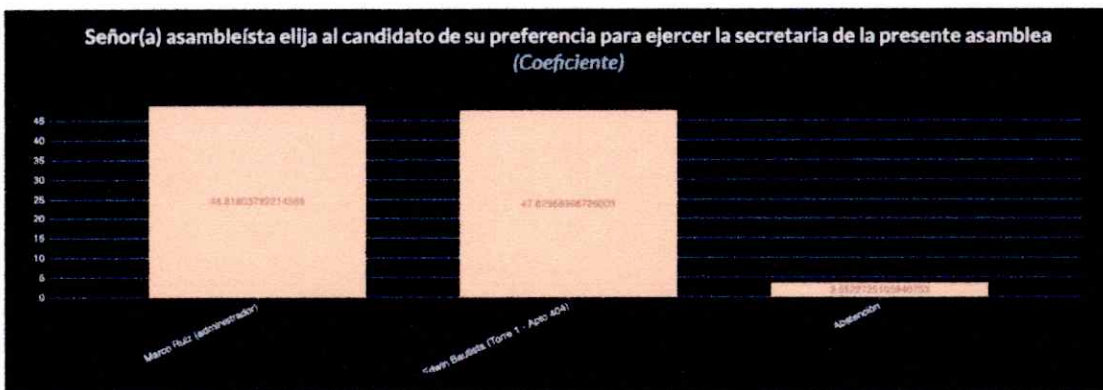
ingresar. El Presidente Juan Charry, indica que ante esta situación procede a leer el Quorum 67.4% en ese momento.

El Presidente pide a los asambleístas que si alguien se quiere postular para secretario lo puede hacer, dado que generalmente quien funge en esa posición desde las últimas asambleas es el señor Administrador Marco Ruiz. Se postulan como secretario el administrador del Conjunto Marco Tulio Ruiz y el sr Edwin Bautista del Apartamento 1-404.

El presidente somete a votación de la Asamblea la elección del secretario, con 3 minutos de votación.

Ante la pregunta:

Señor(a) asambleísta elija al candidato de su preferencia para ejercer la secretaria de la presente asamblea



| Respuesta                           | Coeficiente | Total     |
|-------------------------------------|-------------|-----------|
| Marco Ruiz (administrador)          | 33.78%      | 48.81804% |
| Edwin Bautista (Torre 1 - Apto 404) | 32.96%      | 47.62969% |
| Abstención                          | 2.46%       | 3.55227%  |
| Total                               | 69.20%      | 100%      |

Se elige al sr administrador del Conjunto Marco Ruiz, como el secretario de la asamblea con un 33.78% del coeficiente y un total del 48.81804%

Se postulan para la comisión verificadora del acta, la Sra. Mayerly Guerrero de la casa 39, el sr Edwin Bautista Torre 1-404, el Sr Ricardo Alfredo Gaviria Peña del Torre 3-503 y Derly Rocío Quitian casa 59.

El sr Ricardo Gaviria en su postulación hace la siguiente aclaración "La comisión verificadora del acta no rinde ningún informe, simplemente verifica que lo consignado en el acta corresponde a lo sucedido en la asamblea".

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



El presidente Juan Charry da paso al siguiente punto y le da la palabra al administrador del conjunto Marco Ruiz.

5. Anulación de la decisión tomada por la asamblea (Numeral 10 del acta) para recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas y toma de decisiones.

El señor Administrador de conjunto Marco Ruiz informa que en la pasada asamblea el 7 de abril, el conjunto tenía que tomar una decisión respecto al mantenimiento de fachadas. Indica que en esta reunión se presentó la empresa que realizó el informe de la consultoría, dando a conocer a la asamblea los costos de estos trabajos. Indica que durante la asamblea se dio el debate al respecto y se realizaron las votaciones para tomar decisiones en este punto. Indica que durante la asamblea después de las votaciones se presentó un debate respecto sí la decisión había sido tomada con una mayoría calificada del 70%, pero la votación había llegado al 58%.

Indica que la decisión tomada por la asamblea después de los debates fue de dejar la votación como se encontraba, aunque la votación no había llegado al 70% como era parte del debate. Este debate fue conocimiento de los asambleístas y quedó consignado en el acta de la reunión. Durante la asamblea se informó que existía la posibilidad de que alguien impugnara la decisión y aunque se pidió revisarlo la asamblea optó por continuar. Tiempo después de publicar el acta dentro de los tiempos debidos, llegó una comunicación de un juzgado, informando que se había presentado una demanda impugnación y que esta había sido admitida por el juez.

El Administrador indica que previa esta notificación algunos residentes habían enviado derechos de petición a la Administración y el Consejo solicitando que se llamara asamblea extraordinaria, a los cuales la Administración respondió que según lo que dicta la ley y reglamento, ni la administración ni el Consejo eran competentes para desconocer una decisión tomada por la Asamblea, independiente al quórum con que se hubiera tomado dicha decisión y que el competente en este caso sería un juez, por lo cual se debía proceder con una impugnación.

Ya después con la comunicación del juzgado en la cual se acepta la demanda el Conjunto se notificó y recibió 20 días hábiles para dar respuesta a la demanda.

La Administración junto con la Revisora Fiscal Xiomara, analizaron el caso y decidieron contratar una asesoría legal con el señor Jorge León un abogado reconocido en temas de propiedad horizontal quien indicó que con las circunstancias existentes, si el conjunto decidía seguir defendiendo la decisión de la asamblea, era muy posible que el juez aceptara los argumentos de la parte demandante lo cual generaría mayores costos para el Conjunto. Se indica que en derecho, las cosas se deshacen como se hacen, por lo cual se trae a la asamblea esta situación y pedirle que se anule la decisión del 7 de abril, buscando que el menor impacto económico para el Conjunto y que un abogado pueda responder la demanda.



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



Indica que se pide a la asamblea anular la decisión de cobrar una cuota extraordinaria para el mantenimiento de fachadas.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Ricardo Gaviria del 3-503. El sr Ricardo indica que en la comisión verificadora quedaron cuatro personas, y que en virtud que la comisión sea conformada por un número impar de miembros y puedan debatir retira su nombre de la comisión. El sr Ricardo Gaviria se refiere acerca de la demanda e indica que efectivamente en la Asamblea se tomó una decisión sin el Quorum calificado que se requería para las cuotas extraordinarias u ahorro y referente a la demanda es necesario anular la decisión que se tomó sin el quorum.

El presidente Juan Charry, aclara que las personas que quieran participar en la comisión verificadora, no está estipulado dentro del reglamento, ni la ley hace referencia al número de participantes, sin embargo acepta el retiro de la comisión del Sr Gaviria.

El sr Marco Ruiz indica que de anularse la decisión, el proyecto de fachadas volvería a estar en la misma etapa de la asamblea de abril, teniendo ya el informe técnico, las cotizaciones que llegaron y la calificación otorgada por la empresa consultora a los cotizantes. Informa que dentro de las peticiones de los residentes que demandaron estaba que se hiciera una asamblea extraordinaria para decidir sobre el tema, en la cual estuviera el consultor, las empresas mejor calificadas, las empresas que optarán por hacer la interventoría. Con esto quedaría citar una asamblea presencial y volver a tomar la decisión por lo cual el proyecto queda aplazado hasta dicha reunión.

El presidente Juan Charry reitera que cumpliendo con una reunión virtual es necesario escuchar las personas que quieran participar, por tal motivo da paso al señor Fernel Alirio Lozano García, propietario Casa 35. Indica que el pago de los gastos litigiosos y las condenas en costas dependen del Juez, por lo que pregunta si es posible llegar a un acuerdo dentro del litigio para que se renuncie a este tipo de expensas, o sino qué estrategia se va a seguir para disminuir estos costos.

El presidente Juan Charry da la palabra a Jon Ramírez propietario 6-704, indica que esta situación se da porque en la anterior asamblea no se alcanzó el quorum necesario. Pregunta si en esta asamblea se tiene un quorum del 72.6% de coeficientes. Pregunta que para que este voto se legal debe coincidir con el 70% la respuesta porque de lo contrario, estaríamos en la misma situación. El presidente Juan Charry indica que es una buena pregunta y que quedará en el acta su pregunta. Indica que en este momento se tiene un 72.9% de Quorum. EL presidente menciona que la ley indica que en una mayoría calificada los votos deben ser del 70% hacia arriba sobre la opción que se aprueba.

El presidente Juan Charry da la palabra a Edwin Cubillos, Propietario 2-503. Pregunta que pasa con el dinero que ya ha sido consignado.

El Sr Marco Ruiz pasa a responder que tal como indica el sr Fernel Alirio Lozano García, propietario Casa 35 los costos procesales y condena en costas dependen del Sr Juez. Indica que este no es un



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



proceso donde se busque afectar a un tercero y lo que se busca es mostrar al juez que la decisión por la cual se demandó ya no existe y buscar una terminación del proceso y mostrar al juez que se llegó a una etapa conciliatoria y que la decisión fue anulada. El juez es quien tiene la potestad para tomar esa decisión. El administrador Marco Ruiz indica que lo que se busca es disminuir al máximo la afectación al Conjunto y la comunidad.

El Sr Marco Ruiz responde que, respecto al Quorum, en la asesoría legal que contrató la administración, se indicó que no se requiere un Quorum calificado para anular la decisión; mas sin embargo la administración pide a los asambleístas que la decisión sea lo más unánime posible, para poder responder la demanda.

El Sr Marco Ruiz responde que, si la asamblea anula la decisión, el motivo o razón que tiene el conjunto para recaudar el dinero desaparece, por lo cual corresponde hacer la devolución del dinero a cada uno de los propietarios, ya que sin decisión que lo soporte, este dinero les pertenece. Indica que la administración se comunicará con cada persona que ha hecho sus aportes para coordinar con ellos este proceso. Indica que se ha recaudado menos del 10% del valor, 75 inmuebles han hecho pagos de los cuales 7 inmuebles han pagado el 100% de la cuota.

El presidente Juan Charry da la palabra a Yaqueline Vargas representando la casa 41 y la casa 90. Indica que ella fue la persona que publicó el video informando porque se vio obligado a impugnar. Indica que desean conservar el Conjunto en buen estado para contrarrestar el paso del tiempo y la falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos. Indica que en la pasada asamblea hubo oposición de parte de algunos residentes frente al ahorro, debido a que no había un proyecto donde se presente presupuesto, mano de obra, cantidades de obra, materiales ni el debido proceso. Indica que la comunidad debe de dar dinero en un proceso serio con el estudio que ya se hizo y nombrar un comité de obra.

El presidente Juan Charry da la palabra a Mayerly Guerrero Propietaria casa 39. Indica que es triste el tema de la impugnación y no está desacuerdo con este tema legal sin traer una solución sino un conflicto. Indica que se ha dado cuenta del deterioro de las fachadas y que si se debió hacer un ahorro desde un principio. Indica que el arreglo de una casa en su interior está por el orden de los 3 a 4 millones. Indica que es correcto el valor a pagar. Pregunta si se puede tomar el fondo de imprevistos para las fachadas y buscar otras formas de financiación.

El presidente Juan Charry da la palabra a Francisco Bustamante, Casa 5. Indica que es una de las personas que ha expresado a la administración que este punto, dado su magnitud este es un proyecto que debe presentarse en una asamblea extraordinaria como único punto. Resalta que él está de acuerdo que el proyecto se debe hacer, pero indica que se debe presentar el proyecto completo e incluir la interventoría que a la fecha no está. Indica que se debe hacer la proyección financiera para el día que se vaya a iniciar los trabajos. Indica que en este momento se está recaudando un dinero que no contempla el total de los gastos. Indica que se deben presentar las 3 empresas opcionadas junto con la interventoría a la Asamblea para ahí si determinar el valor real. Indica que



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



con esto no se buscar no pagar. Indica que estas intervenciones deben hacerse cada 10 años. Indica que se está pidiendo que se apruebe en debida forma y se apruebe con el 70%.

El presidente Juan Charry da la palabra al Sr Napoleón Parra del 3-502, quien no abre su micrófono.

El presidente Juan Charry da la palabra a Edwin Bautista propietario del 1-404, quien pide que las decisiones sean menos pasionales y con más lógica, ya que al no hacerlo los procesos se caen. Indica que los más afectados son las casas porque fueron diseñadas con materiales que tienen menor resistencia al paso del tiempo. Indica que debe haber responsabilidades y parte de lo que tiene que pagar el Conjunto fue porque la Revisora Fiscal avaló la decisión.

El presidente Juan Charry da la palabra al Sr Omar Samán de la Casa 52, quien no abre su micrófono.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Ricardo Gaviria del apartamento 3-503 quien indica que el video de la Sra. Yaqueline Vargas es muy bueno ,muy didáctico, mas hace unas observaciones dado que en este se menciona que las personas que demandaron lo hicieron por que el consejo y el administrador no quisieron convocar una nueva reunión. Indica que cuando hay una decisión de la asamblea, al consejo y el administrador solo pueden optar por cumplir la decisión. Indica que a las personas que demandaron no se les puede "Mckartizar", porque están ejerciendo sus derechos, solo que la asamblea debe tomar decisiones dentro de las formas legales. Indica que con el proceso en sí, la ley determina que el que es vencido en juicio paga las costas, las cuales son discrecionales del Juez siendo el quien determina lo que debe pagar la parte vencida. Indica que si es posible terminar el proceso en una conciliación, ya que con la decisión de hoy se podrá decir al juez que desapareció la razón por la cual fue demandada la copropiedad.

El presidente Juan Charry da la palabra a la Sra. Paola Andrea Guarín propietaria del 3-203, indica que frente a las costas, el hecho que se desaparezca la causa y se declare nulo, si bien puede generar una sentencia que determine un hecho superado no quiere decir que no se condene en costas, por lo que pide que se busque otra figura, como un desistimiento de la apelación o transacción, para que el juez no de sentencia final y se ahorre a las costas. Indica que presentando una nulidad puede generar una sentencia de hecho superado, pero ello no quiere decir que se ahorre la condena en costas.

El presidente Juan Charry da la palabra a la Sra. Olga Lucia Muñoz, propietaria de la casa 37, quien es una de las personas que está dentro de la demanda y pone la cara por otras personas que le pidieron el favor. Indica que no se va a dejar de pagar los costos del mantenimiento, sino que pide que se dé un debido proceso de acuerdo lo estipulado en la ley 675 de 2001. Indica que no es solo recaudar dinero, sino tener transparencia y claridad. Indica que ella dedica su patrimonio y su tiempo en el comité de convivencia donde está recogiendo fondo para los niños, no para hacer mantenimientos. Indica a que sean medidos. Indica que la administración tiene una responsabilidad y el Consejo y los invita a que presenten un proyecto bien hecho y sustentado, resulta que la mala decisión que se tomó se pudo evitar fue advertida la administración y a la Revisora Fiscal, se



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



les informó y muchas personas dijeron que se iba a impugnar, pero la administración se le hizo fácil que pasen por encima de los demás. Indica que todos tenemos derechos con respeto porque no se puede minimizar el conocimiento de los demás y las dolencias por tener un Conjunto bonito.

El presidente Juan Charry da la palabra al Sra. Andrea Vargas propietaria del 3-502, indica que lo importante es el conjunto y se debe tener un ahorro para tener un soporte económico para cuando se vaya a hacer el proyecto no se tenga desfases de dinero.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Ahmed García, propietario de la casa 71 indica que es importante para la próxima asamblea definir el proyecto de fachadas. Indica que está de acuerdo con el vecino que dice que no se debe ser tan visceral en las decisiones, ya que es una obra bastante grande con requisitos que se debe cumplir. Indica que no se tomó el tiempo necesario para sensibilizar a los distintos copropietarios para que todos entiendan la magnitud y riesgos. Indica que según el reglamento de conjunto en el artículo 62 del reglamento del Conjunto, las decisiones de la asamblea las puede impugnar el administrador, el revisor fiscal y los propietarios las decisiones de la Asamblea; además resalta que hubo propietarios que fueron a la oficina de administración donde manifestaron este inconformismo y que ellos tomaran acciones y no se tomaron, y deja el cuestionamiento por que la Revisora Fiscal no tomó acciones respectiva y por qué el Administrador dejó llegar a estas instancias de la demanda.

El presidente indica que las personas que en el chat y escriben es menester escucharlos y los invita a que se pronuncien. Resalta que se debe evitar llegar a estas instancias de impugnación, porque en las asamblea se escucha que si las personas no están de acuerdo pueden demandar; las personas tienen el derecho a demandar si le están vulnerando derechos, por ese motivo el Presidente le está dando la palabra a todos los asambleístas evitando la vulneración al derecho de voz.

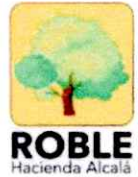
El presidente Juan Charry da la palabra al sr Jon Garzón de la casa 86. Indica que deben tomar la decisión de deshacer la decisión anterior. Indica que hay unos costos en los que está incurriendo el conjunto por una decisión que no debió haberse aprobado por la falta de Quorum. Indica que hay que cuestionar de fondo el papel de la revisoría fiscal. Indica que esta situación debió haberla evitado la revisora fiscal y haberse pronunciado al respecto.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Henry Ragua propietario del 2-101 quien no abre su micrófono.

El presidente Juan Charry da la palabra al Marco Ruiz, quien interviene como administrador. Indica que el competente para impugnar la decisión es un juez. Si la administración hubiera hecho este proceso, habría tenido que contratar un abogado para llegar a la etapa en la que nos encontramos el día de hoy en este momento y no había lugar a esto. Indica que no es cuestión que la administración quiera o no haberlo hecho. Fue un tema que fue atendido, analizado dentro del consejo en el cual se analizó lo que indica el Código General del Proceso donde indica que en esta clase de conflictos quien decide es un juez de la república mediante un proceso de demanda. Respeto al



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



proceso de mantenimiento de fachada de la Administración ha presentado este tema a la asamblea en varias de sus reuniones desde años atrás, en la cual la misma asamblea ha hecho peticiones que han sido atendidas por la administración. Finalmente se llegó a la Asamblea anterior con el informe de consultoría para tener una relación clara sobre los costos, la cual fue socializada previamente en por lo menos 6 reuniones de forma virtual con los propietarios en las cuales se informó el proyecto. Indica que ciertos temas del proyecto se mantuvieron confidenciales mientras se terminaba el proceso de licitación. Indica que se hicieron procesos de licitación para contratar la consultoría y para luego recibir las cotizaciones del mantenimiento de fachadas. Indica que fue el mismo consejo quienes recibieron y entrevistaron a las empresas de consultoría, haciendo la selección del consultor contratado. Indica que se dio la información y el proyecto se ha estado trabajando durante dos años. Indica que tras la decisión de hoy de la Asamblea, el conjunto contratará un abogado quien deberá diseñar una estrategia legal para responder la demanda

El presidente Juan Charry da la palabra a la Sra. Nelly Sánchez propietaria de la casa 23. Indica que no está de acuerdo con lo que señala el administrador. Indica que el artículo 32 de la Ley 675 estipula cuál es el objeto de la persona jurídica, quien está representada por el Administrador y esta comunidad está llamada a cumplir y hacer cumplir la ley y el reglamento de propiedad horizontal. Entonces el conjunto incurre en el desconocimiento de alguna norma el Administrador como representante del conjunto está en la obligación de inaplicar una decisión que contradice la ley. Indica que ella también puso una demanda pero no ha sido admitida, sin embargo concluye que las personas al pasar derechos de petición y al no ser resueltos de forma correcta, los forzaron a presentar la demanda. Indica que ella considera que se podía tomar la decisión desde la administración con el apoyo del Consejo. Indica que el administrador está en su derecho de no cumplir una decisión que contradiga la norma por que debe cumplir la ley y hacerla cumplir.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Javier Páez de la casa 92. Indica que ya con la demanda, le preocupa que los costos. Pide que, si las personas que demandaron ganan un dinero, se comprometan a reintegrarlo al conjunto.

El presidente Juan Charry responde que los demandantes y demandados pagan unos abogados. Indica que si el juez condena al conjunto, ese dinero va a los gastos que se incurrieron en el proceso.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Oscar Concha propietario del 6-202, quien no abre su micrófono

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Fernel Alirio Lozano García, propietario Casa 35, quien pide una moción de orden porque se está divagando a temas que no son inherentes a la asamblea. Indica que el tema de la asamblea es claro, si se continua o no con el cobro de la cuota de mantenimiento de fachadas. Indica que ya hay suficiente ilustración y que se está haciendo un reproceso de lo que ya se ha dicho. Pide cerrar del debate porque lo que se va a decidir está claro. Sugiere

5 JM



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



que se pase a la votación si se mantiene o no el cobro de la cuota extraordinaria. El presidente Juan Charry indica que se da 10 minutos más antes de continuar con la votación

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Eder Caicedo propietario de la casa 16 quien pide que la administración y la revisora fiscal fueron responsable, por haber aprobado el arreglo de fachadas sin el lleno de los requisitos.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Edwin Manzano propietario del apartamento 4-804. Indica que desde el consejo anterior se adelantó un proceso de consultoría del que salieron los términos de referencia con los que la administración salió a buscar cotizaciones de los trabajos. Considera que se hizo un proceso libre y transparente. Invita a los asambleístas a acompañar al consejo para tener un proceso que de las garantías legales y técnicas que se puedan presentar a una próxima asamblea, por lo que invita a votar por anular la decisión anterior y poder continuar el proceso de fachadas.

El presidente Juan Charry da la palabra a Nancy Torres de la casa 72, quien no se había podido conectar por que el administrador no le ha respondido. Indica que hace parte del grupo de personas que impugnaron dado que ni el administrador ni el consejo dio debida respuesta. Indica que no desea obstaculizar el embellecimiento del conjunto, donde todos los propietarios puedan participar en debida forma. Indica que está dispuesta a pagar la cuota siempre y cuando sea justa, razonable y aceptable para todos los propietarios y embellecer el conjunto.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Andrés Latorre, propietario de la casa 34, quien Indica que la decisión se tomó fuera del marco normativo y hay que corregirla. Indica que esa fue su petición al interior del consejo. Indica que el artículo 46 de la ley 675 se regula que en este tipo de reuniones no se pueden tomar estas decisiones y no se pueden tomar decisiones diferentes a las del orden del día. Por último el señor Andrés invita a los propietarios a seguir el marco normativo evitando incurrir en errores que al final son gastos adicionales que no debería asumir los propietarios.

El presidente Juan Charry da la palabra a la revisora Fiscal Xiomara Quesada, quien indica que en la Asamblea si se discutió el tema y se explicaron todos los temas de la consultoría por lo que no fue un proceso improvisado. Hace la salvedad en la asamblea se hizo una moción para volver a tomar la decisión. Indica que aun que se hizo la recomendación, la asamblea tomó sus propias decisiones al respecto.

El presidente Juan Charry pregunta quién va a asumir los costos adicionales en que se ha incurrido. El sr Juan Charry invita que no se llegue a estas situaciones. Indica que no se debe optar por llevar a los propietarios a demandas, sino que se cumpla la ley.

(Fin de patina)

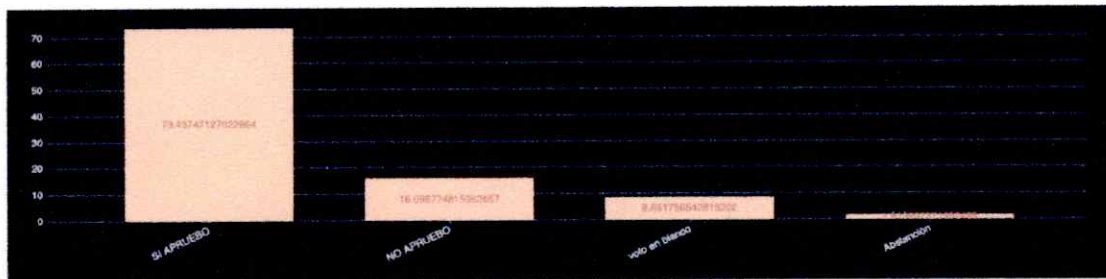
ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



El sr Marco Ruiz indica que la pregunta es:

Señor(a) asambleísta ¿aprueba anular la decisión tomada por la asamblea en reunión del 7 de abril de 2024 de recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas (numeral 10 del acta)?

El presidente Juan Charry indica que antes de empezar la votación el Quorum es del 74.1% que es fluctuante porque no se pudo cerrar.



| Respuesta      | Coefficiente | Total     |
|----------------|--------------|-----------|
| SI APRUEBO     | 54.84%       | 73.43747% |
| NO APRUEBO     | 12.02%       | 16.09677% |
| Voto en blanco | 6.46%        | 8.65176%  |
| Abstención     | 1.35%        | 1.81400%  |
| Total          | 74.68%       | 100%      |

El presidente Juan Charry lee los resultados y al aprobar la moción da paso al señor Ricardo Gaviria quien pidió la palabra.

El presidente Juan Charry da la palabra del sr Ricardo Gaviria del 3-503 quien indica que aun que no es sujeto de votación, el dinero que se ha recaudado por parte de los propietarios que han pagado les pertenece por lo que son ellos quienes deben decidir que se hace con ese dinero.

El presidente Juan Charry da la palabra al sr Milton Zapata del 2-703 pide que si se vuelve a abrir un proceso de licitación se haga por precio unitario. Indica que los propietarios tienen la necesidad de entender dónde se presentan los mayores costos. Indica que él tenía la idea que una obra de estas no era tan costosa. Indica que las cotizaciones sean presentadas por precios unitarios para entender dónde están los costos. Pide que las interventorías sea un grupo mínimo de un personal técnico que califique la calidad de productos y trabajos



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



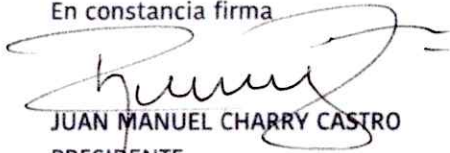
El Presidente Juan Charry da la palabra a la Sra. Nelly Sánchez, casa 23, indica que se debe contar con un comité de obra. Indica que las facturas de los cobros que ya se generaron deben anularse por temas de declaración de renta. Pide que esos cobros se hagan en facturas separadas.


El Presidente Juan Charry da la palabra al sr Oscar Concha, apartamento 6-202 quien no abre su micrófono

El presidente Juan Charry indica que la Sra. Nancy Torres de la casa 72 no se pudo conectar, pero sí estuvo presente en la reunión. Indica que el administrador debe llamar a una asamblea extraordinaria cumpliendo los temas de ley y evitar inconvenientes que se están tratando de corregir.

Se da por terminado la asamblea extraordinaria a las 9.50am del 17 de agosto de 2024.

En constancia firma

  
JUAN MANUEL CHARRY CASTRO  
PRESIDENTE

  
MARCO TULIO RUIZ GUATAME  
SECRETARIO

  
MARCO TULIO RUIZ GUATAME  
REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 PH

  
XIOMARA ASTRID QUESADA MONROY  
REVISORA FISCAL

COMISIÓN VERIFICADORA

MAYERLY GUERRERO, CS 39

  
DERYN LUCIO QUIÑAN, CS 59

EDWIN BAUTISTA, 1-404 

ANEXOS:

- CONVOCATORIA
- LISTADO DE ASISTENTES
- REPORTE DE CARTERA
- INFORME DE VOTACIÓN

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



CONVOCATORIA:

**Mosquera 11 de agosto de 2024**

**Asunto:** Convocatoria Asamblea EXTRAORDINARIA  
**Modalidad:** No Presencial – Virtual, videoconferencia vía internet  
**Fecha:** 17 de agosto de 2024  
**Lugar:** Virtual – Sala Web.  
**Ingreso:** 7:30am Hora de inicio: 8:00am

En virtud de la demanda de impugnación a la decisión tomada por la Asamblea General en su reunión del 7 de abril de 2024, de realizar un ahorro para el mantenimiento de fachadas, demanda admitida por JUZGADO 1º Civil Del Circuito Funza – Cundinamarca, el suscrito Administrador del Conjunto Residencial Roble Etapa 1 PH, se permite convocar a todos los copropietarios con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en la Ley 675 de 2021 artículos 38, 39 y 42 y el reglamento de propiedad horizontal:

***RPH “ Artículo 50 Reuniones Igualmente se reunirá en forma extraordinaria cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la agrupación de vivienda así lo ameriten, por convocatoria del Administrador” [...] “La convocatoria a estas reuniones extraordinarias se hará en igual forma y por las mismas personas, solo que la antelación de la convocatoria será de por lo menos cinco (5) días calendario.”***

a la realización de una **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) DE COPROPIETARIOS DE UNIDADES PRIVADAS.**

El orden del día de la asamblea será:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
4. Designación del presidente de la asamblea, del secretario de la asamblea y de la comisión verificadora del acta de la asamblea.
5. Anulación de la decisión tomada por la asamblea (Numeral 10 del acta) para recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas y toma de decisiones.
6. Cierre de asamblea.

**MARCO TULIO RUIZ GUATAME**  
**ADMINISTRADOR CONJUNTO RES. ROBLE ETAPA 1 PH**

**NOTA:** EL mecanismo de participación y las instrucciones para el registro y el link web de la asamblea será enviado previamente a cada copropietario a los datos de contacto que tiene registrado en la base de datos de la copropiedad.

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.260



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



LISTADO DE ASISTENTES

| Asistente                         | Unidad  | Calidad     | Coficiente  |
|-----------------------------------|---------|-------------|-------------|
| Harold Alex Forero Páez           | Casa 01 | Propietario | 0,441161972 |
| Pedro Leonel Rodriguez Castro     | casa 03 | Propietario | 0,431161972 |
| Esperanza Gonzalez                | Casa 04 | Propietario | 0,431161972 |
| Francisco Bustamante              | Casa 05 | Propietario | 0,431161972 |
| Mario Davila                      | Casa 06 | Propietario | 0,441161972 |
| Juan Manuel Charry                | Casa 07 | Apoderado   | 0,441161972 |
| Paola Rincón Acevedo              | Casa 09 | Propietario | 0,431161972 |
| Guillermo Hernandez               | Casa 10 | Propietario | 0,431161972 |
| Ricardo Santana                   | Casa 11 | Propietario | 0,431161972 |
| Maria Fernanda Calderon Sterling  | Casa 13 | Propietario | 0,431161972 |
| Andres Hernandez                  | Casa 14 | Propietario | 0,431161972 |
| Juan Manuel Charry                | Casa 15 | Apoderado   | 0,431161972 |
| Eder Caicedo                      | Casa 16 | Propietario | 0,431161972 |
| Paula Andrea Garzon Espinel       | Casa 18 | Apoderado   | 0,431161972 |
| Luisa Fernanda Castillo Rodriguez | Casa 19 | Propietario | 0,431161972 |
| Sandra Cristina Perdomo Ramirez   | Casa 20 | Propietario | 0,431161972 |
| Marco Rodriguez                   | Casa 22 | Propietario | 0,441161972 |
| Nely Sanchez Vargas               | Casa 23 | Propietario | 0,441161972 |
| Sandra Liliana Piñeros            | Casa 25 | Propietario | 0,431161972 |
| Maria Paula Bastidas              | Casa 26 | Propietario | 0,441161972 |
| Luis Ivan Chaya                   | Casa 27 | Propietario | 0,431161972 |
| Paula Andrea Garzon Espinel       | Casa 28 | Propietario | 0,431161972 |
| Carolina Cordoba                  | Casa 29 | Propietario | 0,431161972 |
| Gloria Ines Munar Salamanca       | Casa 31 | Propietario | 0,441161972 |
| Cristian Cabra Sierra             | Casa 32 | Propietario | 0,431161972 |
| Alejandra Ruiz                    | Casa 33 | Propietario | 0,431161972 |
| Andres Latorre                    | Casa 34 | Propietario | 0,441161972 |
| Fernel Lozano                     | Casa 35 | Propietario | 0,441161972 |
| Ana Maria Vargas                  | Casa 36 | Propietario | 0,431161972 |
| Olga Lucia Muñoz                  | Casa 37 | Propietario | 0,431161972 |
| Eduardo Contreras                 | Casa 38 | Propietario | 0,431161972 |
| Mayerly Guerrero                  | Casa 39 | Propietario | 0,431161972 |
| Erika Perilla                     | Casa 40 | Propietario | 0,431161972 |
| Yaqueline Vargas                  | Casa 41 | Apoderado   | 0,441161972 |
| Carolina Ramirez                  | Casa 42 | Propietario | 0,431161972 |
| Ana Maria Tache                   | Casa 43 | Propietario | 0,431161972 |
| Marta Helena Marquez Correa       | Casa 44 | Propietario | 0,431161972 |
| Lya Katherine Rojas Arevalo       | Casa 45 | Propietario | 0,431161972 |

**DIAN**  
POR UNA ECONOMIA MAS HONESTA  
Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.260

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



|                              |             |             |             |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Andrea Sanchez               | Casa 47     | Propietario | 0,441161972 |
| Juan Manuel Charry           | Casa 50     | Propietario | 0,441161972 |
| Omar Saman                   | Casa 52     | Propietario | 0,431161972 |
| Juan Fernando Sanchez        | Casa 53     | Propietario | 0,431161972 |
| Yolima Perez                 | Casa 54     | Propietario | 0,431161972 |
| Irma Luengas                 | Casa 55     | Propietario | 0,431161972 |
| Liliana Janneth Diaz Silva   | Casa 56     | Propietario | 0,441161972 |
| Jimmy Alexander Hende Molano | Casa 57     | Propietario | 0,441161972 |
| Jorge Leon                   | Casa 58     | Apoderado   | 0,431161972 |
| Derly Rocio Quitian Peña     | Casa 59     | Propietario | 0,431161972 |
| Luis carlos Sepuveda         | Casa 60     | Propietario | 0,441161972 |
| Angela Suarez Monzon         | Casa 64     | Propietario | 0,431161972 |
| Leidi Giraldo                | Casa 65     | Apoderado   | 0,431161972 |
| Lilian Baquero               | Casa 66     | Propietario | 0,441161972 |
| Brayan Collazos Pinilla      | Casa 68     | Propietario | 0,431161972 |
| Sonia Cristina Lugo          | Casa 69     | Propietario | 0,431161972 |
| Leonardo Quevedo             | Casa 70     | Propietario | 0,431161972 |
| Asmed Garcia                 | Casa 71     | Propietario | 0,431161972 |
| Liliana Jurado               | Casa 73     | Propietario | 0,431161972 |
| Elizabeth Susana Linares Roa | Casa 74     | Propietario | 0,431161972 |
| Jaime Cocinero               | Casa 75     | Propietario | 0,431161972 |
| Karen Monroy                 | Casa 76     | Propietario | 0,431161972 |
| Alexander Castrillon         | Casa 77     | Propietario | 0,431161972 |
| Sandra Moreno Laverde        | Casa 79     | Propietario | 0,431161972 |
| Luis Vivas                   | Casa 80     | Propietario | 0,431161972 |
| Juan Garcia                  | Casa 81     | Propietario | 0,431161972 |
| Yolanda Ramirez              | Casa 82     | Propietario | 0,441161972 |
| Luis Corredor                | Casa 83     | Propietario | 0,441161972 |
| Pilar Lancheros              | Casa 84     | Propietario | 0,431161972 |
| Catalina Cortes Cala         | Casa 85     | Propietario | 0,431161972 |
| John Garzon Cortes           | Casa 86     | Propietario | 0,431161972 |
| Juan Carlos Beltran          | Casa 87     | Propietario | 0,431161972 |
| Luisa Osorio                 | Casa 88     | Propietario | 0,441161972 |
| Luisa Osorio                 | Casa 89     | Apoderado   | 0,441161972 |
| Yaqueline Vargas             | Casa 90     | Apoderado   | 0,431161972 |
| Roble Danilo Eduardo Garzon  | Casa 91     | Propietario | 0,311161972 |
| Ivan Javier Paez Prieto      | Casa 92     | Propietario | 0,311161972 |
| Johana Rivera                | Apt 1 - 103 | Propietario | 0,311161972 |
| Jose Cuervo                  | Apt 1 - 201 | Propietario | 0,311161972 |
| María Vallejo                | Apt 1 - 202 | Propietario | 0,311161972 |
| Marlene Rojas Pinzon         | Apt 1 - 203 | Propietario | 0,311161972 |

Director General  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



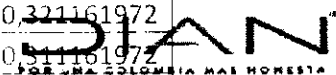
|                                |             |             |             |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Gloria Vargas                  | Apt 1 - 204 | Propietario | 0,341161972 |
| Maria Claudia Gomez            | Apt 1 - 301 | Propietario | 0,301161972 |
| Jairo Alberto Matiz            | Apt 1 - 302 | Propietario | 0,301161972 |
| Jorge Leon                     | Apt 1 - 303 | Propietario | 0,301161972 |
| Samira Pineda Cuevas           | Apt 1 - 304 | Propietario | 0,311161972 |
| Ricardo Garzon Traslaviña      | Apt 1 - 401 | Propietario | 0,311161972 |
| Alexander Muñoz                | Apt 1 - 402 | Propietario | 0,311161972 |
| Johnatan Bonilla Gonzalez      | Apt 1 - 403 | Apoderado   | 0,321161972 |
| Edwin Bautista                 | Apt 1 - 404 | Propietario | 0,311161972 |
| Luz Dennys Chicuasque Puído    | Apt 1 - 501 | Propietario | 0,311161972 |
| Lizeth Tatiana Ardila Ctero    | Apt 1 - 502 | Propietario | 0,301161972 |
| Lady Johana Camacho V          | Apt 1 - 503 | Propietario | 0,311161972 |
| Carlos Augusto Torres Rojas    | Apt 1 - 504 | Propietario | 0,311161972 |
| Elisa Astrid Reyes Bohorquez   | Apt 1 - 601 | Propietario | 0,321161972 |
| Jairo Gelvez                   | Apt 1 - 603 | Propietario | 0,321161972 |
| Luis Carlos Calixto            | Apt 1 - 604 | Propietario | 0,321161972 |
| Adriana Garcia Velez           | Apt 1 - 701 | Propietario | 0,311161972 |
| Olga Mavesoy Alvarez           | Apt 1 - 702 | Propietario | 0,311161972 |
| Liliana Barrero                | Apt 1 - 703 | Propietario | 0,311161972 |
| Sandra Moreno Laverde          | Apt 1 - 704 | Propietario | 0,311161972 |
| Rafael Nieto                   | Apt 1 - 801 | Propietario | 0,321161972 |
| Jose Manuel Martinez           | Apt 1 - 802 | Propietario | 0,321161972 |
| Luis Niño                      | Apt 1 - 803 | Propietario | 0,321161972 |
| Adriana Garcia Velez           | Apt 1 - 804 | Apoderado   | 0,321161972 |
| Henry Ragua Forero             | Apt 2 - 101 | Propietario | 0,321161972 |
| Nelson Hernan Garzon Cruz      | Apt 2 - 102 | Propietario | 0,311161972 |
| Yenny Rojas                    | Apt 2 - 103 | Propietario | 0,321161972 |
| Hilda Camargo                  | Apt 2 - 104 | Propietario | 0,291161972 |
| Andrea Patricia Prieto         | Apt 2 - 201 | Propietario | 0,311161972 |
| Jorge Humberto Castillo Cuervo | Apt 2 - 202 | Propietario | 0,311161972 |
| Mery Ledesma Jaramillo         | Apt 2 - 203 | Propietario | 0,321161972 |
| Jorge Elias Parra Salinas      | Apt 2 - 302 | Propietario | 0,301161972 |
| Cindi Emiliana Velasco         | Apt 2 - 304 | Propietario | 0,301161972 |
| Jaime Enrique Stepa Sanchez    | Apt 2 - 401 | Propietario | 0,321161972 |
| Luis Alberto Tibaduiza         | Apt 2 - 402 | Propietario | 0,321161972 |
| Nuvia Sanchez                  | Apt 2 - 403 | Propietario | 0,301161972 |
| Wilson Charry                  | Apt 2 - 501 | Propietario | 0,301161972 |
| Mirta Eugenia Niño Orozco      | Apt 2 - 502 | Propietario | 0,301161972 |
| Edwin Cubillos                 | Apt 2 - 503 | Propietario | 0,301161972 |
| Juan David Martinez            | Apt 2 - 504 | Propietario | 0,301161972 |
| Adriana Lucía Guerra Núñez     | Apt 2 - 602 | Propietario | 0,311161972 |

**DIAN**  
 POR UNA ECONOMIA MAS HONESTA  
 Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
 División de Servicio al Ciudadano  
 Registro de Libros de Contabilidad  
 32.260

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial - Virtual



|                                   |             |             |             |
|-----------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Edgar Cely                        | Apt 2 - 603 | Propietario | 0,321161972 |
| Leydy Andrea Ruiz Parco           | Apt 2 - 604 | Propietario | 0,311161972 |
| Maria España                      | Apt 2 - 701 | Propietario | 0,311161972 |
| Andrea Acero                      | Apt 2 - 702 | Propietario | 0,311161972 |
| Milton Zapata                     | Apt 2 - 703 | Propietario | 0,301161972 |
| Wilson Ricardo Sanchez Murcia     | Apt 2 - 801 | Propietario | 0,341161972 |
| Rodrigo Triana                    | Apt 2 - 802 | Propietario | 0,321161972 |
| Carlos Roberto Castros            | Apt 2 - 803 | Propietario | 0,321161972 |
| Dora Rodriguez                    | Apt 3 - 102 | Propietario | 0,311161972 |
| Eligio Gotera                     | Apt 3 - 103 | Propietario | 0,311161972 |
| Martha Helena Gonzalez Figueroa   | Apt 3 - 104 | Propietario | 0,291161972 |
| Cesar Gustavo Gonzales Forero     | Apt 3 - 201 | Propietario | 0,311161972 |
| Myriam Concepcion Sierra Buitrago | Apt 3 - 202 | Propietario | 0,311161972 |
| Paola Andrea Guarín Quiroga       | Apt 3 - 203 | Propietario | 0,311161972 |
| Luis Carlos Valdes Rubiano        | Apt 3 - 204 | Propietario | 0,311161972 |
| Camilo Alberto Rodriguez          | Apt 3 - 302 | Propietario | 0,301161972 |
| Miryam Arevalo Lara               | Apt 3 - 303 | Propietario | 0,301161972 |
| Christian Vengoechea              | Apt 3 - 304 | Propietario | 0,301161972 |
| Claudio Santana Orjuela           | Apt 3 - 404 | Propietario | 0,311161972 |
| Grettel Leon                      | Apt 3 - 501 | Propietario | 0,301161972 |
| Napoleon Parra                    | Apt 3 - 502 | Propietario | 0,301161972 |
| Ricardo Gaviria                   | Apt 3 - 503 | Propietario | 0,301161972 |
| Diego Alejandro Chiquiza          | Apt 3 - 504 | Propietario | 0,311161972 |
| Ana Rosa Goyeneche                | Apt 3 - 601 | Propietario | 0,341161972 |
| William Castellanos Sánchez       | Apt 3 - 602 | Propietario | 0,321161972 |
| Carlos Alberto Preciado Bolívar   | Apt 3 - 603 | Propietario | 0,321161972 |
| Paula Tatiana Uruña               | Apt 3 - 604 | Propietario | 0,321161972 |
| Johana Carolina Jimenez Diaz      | Apt 3 - 701 | Propietario | 0,311161972 |
| Ismael Acevedo Caceres            | Apt 3 - 702 | Propietario | 0,311161972 |
| Paula Tatiana Uruña               | Apt 3 - 703 | Apoderado   | 0,321161972 |
| Wilmer Barrios                    | Apt 3 - 704 | Propietario | 0,311161972 |
| Sebastian Soler Saavedra          | Apt 3 - 801 | Propietario | 0,321161972 |
| Yuri Catherine Neira              | Apt 3 - 802 | Propietario | 0,341161972 |
| Morrison Tarquino                 | Apt 3 - 803 | Propietario | 0,321161972 |
| Carolina Ascione Martinez         | Apt 3 - 804 | Propietario | 0,321161972 |
| Angie Hurtado                     | Apt 4 - 101 | Propietario | 0,311161972 |
| Jose Vicente Bustos A.            | Apt 4 - 103 | Propietario | 0,311161972 |
| Yohana Bohorquez                  | Apt 4 - 104 | Propietario | 0,311161972 |
| German Lopez                      | Apt 4 - 202 | Propietario | 0,321161972 |
| Jorge Botia                       | Apt 4 - 203 | Propietario | 0,311161972 |
| Luis Botia                        | Apt 4 - 204 | Propietario | 0,311161972 |



Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad  
32.260



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1 | Modalidad No Presencial – Virtual



|                                      |             |             |             |
|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Graciela Pachón                      | Apt 4 - 302 | Propietario | 0,301161972 |
| Liliana Barrero                      | Apt 4 - 303 | Apoderado   | 0,301161972 |
| Claudio Santana Orjuela              | Apt 4 - 304 | Apoderado   | 0,301161972 |
| Nestor Cifuentes Bejarano            | Apt 4 - 401 | Propietario | 0,321161972 |
| Angie Hurtado                        | Apt 4 - 402 | Apoderado   | 0,311161972 |
| Fredy Alejandro Hernandez Linares    | Apt 4 - 403 | Propietario | 0,321161972 |
| Fredy Alejandro Hernandez Linares    | Apt 4 - 404 | Apoderado   | 0,311161972 |
| Alejandra Ruiz                       | Apt 4 - 501 | Apoderado   | 0,301161972 |
| Julia Claudia Herrera Pardo          | Apt 4 - 502 | Propietario | 0,301161972 |
| Paola Guarnizo                       | Apt 4 - 503 | Propietario | 0,301161972 |
| Andrea De Jesus                      | Apt 4 - 504 | Propietario | 0,301161972 |
| Artura Ospino                        | Apt 4 - 601 | Propietario | 0,321161972 |
| Lucy Mendez                          | Apt 4 - 602 | Propietario | 0,321161972 |
| Alejandro Chavez                     | Apt 4 - 603 | Propietario | 0,321161972 |
| Javier Alexander Benavidez Saenz     | Apt 4 - 604 | Propietario | 0,321161972 |
| Javier Fernando Parra Rodriguez      | Apt 4 - 701 | Propietario | 0,311161972 |
| Carolina Merchan                     | Apt 4 - 702 | Propietario | 0,311161972 |
| Gladys Arias                         | Apt 4 - 703 | Propietario | 0,311161972 |
| Ciro Fernando Acosta                 | Apt 4 - 704 | Propietario | 0,311161972 |
| Angel Eduardo Jimenez Espinel        | Apt 4 - 803 | Propietario | 0,321161972 |
| Edwin Manzano Sanchez                | Apt 4 - 804 | Propietario | 0,321161972 |
| Fanny Garcia Tamayo                  | Apt 5 - 102 | Propietario | 0,311161972 |
| Johnatan Bonilla Gonzalez            | Apt 5 - 103 | Propietario | 0,311161972 |
| Jorge Leonardo Lopez Leguizamon      | Apt 5 - 104 | Propietario | 0,291161972 |
| Maria Paula Bastidas                 | Apt 5 - 202 | Apoderado   | 0,311161972 |
| Sandra Llanos                        | Apt 5 - 203 | Propietario | 0,311161972 |
| Nidia Judith Beltran Cubillos        | Apt 5 - 204 | Propietario | 0,311161972 |
| Corchuelo Rodriguez Camilo Alejandro | Apt 5 - 301 | Propietario | 0,301161972 |
| Laura Rodriguez                      | Apt 5 - 303 | Propietario | 0,301161972 |
| Leidi Giraldo                        | Apt 5 - 304 | Propietario | 0,301161972 |
| Jaime Barrera Morales                | Apt 5 - 401 | Propietario | 0,311161972 |
| Yanneth Cortés                       | Apt 5 - 403 | Propietario | 0,321161972 |
| Livia Esperanza Sanchez Ojeda        | Apt 5 - 404 | Propietario | 0,311161972 |
| Jose Gonzalez                        | Apt 5 - 501 | Propietario | 0,301161972 |
| Yeimi Andrea Cortes Suelta           | Apt 5 - 503 | Propietario | 0,311161972 |
| Andrea Castro                        | Apt 5 - 504 | Propietario | 0,301161972 |
| Fernando Castañeda González          | Apt 5 - 601 | Propietario | 0,311161972 |
| Herwing Sanchez                      | Apt 5 - 603 | Propietario | 0,321161972 |
| Francisco Florian                    | Apt 5 - 604 | Propietario | 0,321161972 |
| Adriana Gomez Hernandez              | Apt 5 - 702 | Propietario | 0,311161972 |
| Nilson Rojas                         | Apt 5 - 703 | Propietario | 0,311161972 |

**SIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA  
Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad  
1.32.260

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ET1, Modalidad No Presencial - Virtual



|                                  |             |             |             |
|----------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Emilio Barbosa                   | Apt 5 - 704 | Propietario | 0,331161972 |
| Daniel Francisco Bernal Galeano  | Apt 5 - 801 | Propietario | 0,321161972 |
| Inversiones Zuto                 | Apt 5 - 802 | Propietario | 0,321161972 |
| Mery Luz Sanchez Aguirre         | Apt 5 - 804 | Propietario | 0,321161972 |
| Gelber Cardenas Torres           | Apt 6 - 101 | Propietario | 0,311161972 |
| Yoni José Rodríguez Hernandez    | Apt 6 - 103 | Propietario | 0,321161972 |
| Noryda Jazmin González León      | Apt 6 - 104 | Propietario | 0,291161972 |
| Camilo Andres Barrera            | Apt 6 - 201 | Propietario | 0,321161972 |
| Oscar Concha                     | Apt 6 - 202 | Propietario | 0,311161972 |
| Julie Katherine Ruiz Solórzano   | Apt 6 - 204 | Propietario | 0,311161972 |
| Orlando Montaña                  | Apt 6 - 302 | Propietario | 0,311161972 |
| Claudia Estefania De Los Angeles | Apt 6 - 303 | Propietario | 0,301161972 |
| Vivian Alison Alba Murillo       | Apt 6 - 304 | Propietario | 0,301161972 |
| John Bermudez Lopez              | Apt 6 - 402 | Propietario | 0,311161972 |
| José Luis Pacateque López        | Apt 6 - 404 | Propietario | 0,311161972 |
| Samuel Zabala                    | Apt 6 - 501 | Propietario | 0,301161972 |
| Esperanza Mariño                 | Apt 6 - 503 | Propietario | 0,301161972 |
| Diana Cifuentes                  | Apt 6 - 504 | Propietario | 0,301161972 |
| Vilma Consuelo Gomez             | Apt 6 - 601 | Propietario | 0,321161972 |
| Javier Monroy                    | Apt 6 - 602 | Propietario | 0,341161972 |
| Izquierdo Gomez Sandra Patricia  | Apt 6 - 603 | Propietario | 0,321161972 |
| Jorge Herrera                    | Apt 6 - 604 | Propietario | 0,321161972 |
| Wilson De J. Correa              | Apt 6 - 701 | Propietario | 0,331161972 |
| Orlando Cornejo                  | Apt 6 - 702 | Propietario | 0,311161972 |
| Orlando Cornejo                  | Apt 6 - 703 | Apoderado   | 0,311161972 |
| Ramirez Guzman Jhon Fredy        | Apt 6 - 704 | Propietario | 0,311161972 |
| Marta 6801                       | Apt 6 - 801 | Propietario | 0,321161972 |
| Victor Danilo Avila Montenegro   | Apt 6 - 802 | Propietario | 0,321161972 |
| Silvia Alejandra Correa          | Apt 6 - 803 | Propietario | 0,341161972 |
| Javier Naranjo                   | Apt 6 - 804 | Propietario | 0,321161972 |



ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA 2024  
CONJUNTO RESIDENCIAL ROBLE ETAPA I Modalidad No Presencial – Virtual

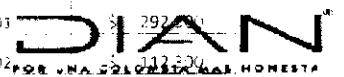


CARTERA

REPORTE DE CARTERA 31 de Julio de 2024

Esta cartera solo incluye las cuotas de administración ordinaria e intereses de mora.

| Inmueble | Total        | Inmueble | Total        | Inmueble | Total        |
|----------|--------------|----------|--------------|----------|--------------|
| 3        | \$ 1.351.442 | 83       | \$ 2.192.372 | 4102     | \$ 1.130.396 |
| 6        | \$ 330.673   | 84       | \$ 190.811   | 4103     | \$ 549.400   |
| 8        | \$ 1.024.772 | 86       | \$ 1.711     | 4202     | \$ 292.400   |
| 9        | \$ 521.072   | 88       | \$ 1.611     | 4203     | \$ 301.070   |
| 11       | \$ 1.066.083 | 91       | \$ 1.181     | 4204     | \$ 290.350   |
| 17       | \$ 1.021.130 | 1102     | \$ 1.414.410 | 4304     | \$ 1.271.930 |
| 21       | \$ 657.800   | 1104     | \$ 1.101.111 | 4504     | \$ 289.540   |
| 22       | \$ 1.08.863  | 1202     | \$ 1.111     | 4603     | \$ 148.120   |
| 24       | \$ 1.111     | 1203     | \$ 1.111     | 4604     | \$ 292.400   |
| 26       | \$ 1.111     | 1301     | \$ 1.111     | 4705     | \$ 2.059.622 |
| 27       | \$ 1.111     | 1302     | \$ 1.111     | 4704     | \$ 2.668.630 |
| 30       | \$ 1.111     | 1403     | \$ 1.111     | 4801     | \$ 292.400   |
| 31       | \$ 1.111     | 1704     | \$ 1.111     | 1802     | \$ 1.111     |
| 32       | \$ 1.111     | 1801     | \$ 1.111     | 4305     | \$ 14.640    |
| 34       | \$ 1.111     | 1804     | \$ 1.111     | 4804     | \$ 117.200   |
| 37       | \$ 1.111     | 2204     | \$ 1.111     | 5103     | \$ 1.111     |
| 39       | \$ 1.111     | 2303     | \$ 1.111     | 5403     | \$ 27.900    |
| 43       | \$ 1.111     | 2304     | \$ 1.111     | 5502     | \$ 1.049.970 |
| 46       | \$ 1.111     | 2404     | \$ 1.111     | 5604     | \$ 4.002.402 |
| 53       | \$ 1.111     | 2604     | \$ 1.111     | 5607     | \$ 4.153.834 |
| 54       | \$ 1.111     | 2704     | \$ 1.111     | 5603     | \$ 117.000   |
| 56       | \$ 1.111     | 3103     | \$ 1.111     | 5701     | \$ 1.111     |
| 63       | \$ 1.111     | 3104     | \$ 1.111     | 5703     | \$ 37.440    |
| 65       | \$ 1.111     | 3401     | \$ 1.111     | 5804     | \$ 29.030    |
| 66       | \$ 1.111     | 3402     | \$ 1.111     | 6101     | \$ 5.562     |
| 68       | \$ 1.111     | 3404     | \$ 1.111     | 6102     | \$ 1.501.030 |
| 74       | \$ 1.111     | 3502     | \$ 1.111     | 6103     | \$ 73.800    |
| 75       | \$ 1.111     | 3503     | \$ 1.111     | 6301     | \$ 292.400   |
| 76       | \$ 1.111     | 3601     | \$ 1.111     | 6302     | \$ 1.111     |
| 77       | \$ 1.111     | 3702     | \$ 1.111     | 6402     | \$ 1.111     |
| 79       | \$ 1.111     | 3704     | \$ 1.111     | 6403     | \$ 1.111     |
| 81       | \$ 1.111     | 3802     | \$ 1.111     | 6404     | \$ 1.111     |
|          |              |          |              | 6503     | \$ 1.111     |



Dirección Nacional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad  
132.260

MOSQUERA, 27 de agosto de 2024

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN REUNION NO PRESENCIAL AÑO 2024

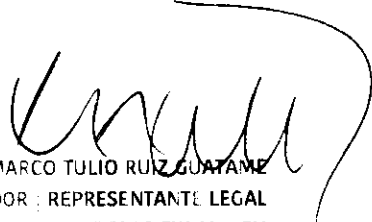


Por medio de la cual se hace constar la publicación del Acta de la Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Conjunto Residencial Roble ET 1 PH., celebrada el día DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO del año dos mil cuatro (2024).

1. Que el pasado DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO del año dos mil veinticuatro (2024) se realizó la Asamblea extraordinaria en reunión no-presencial de Copropietarios del Conjunto Residencial Roble ET 1 PH, a través del enlace <https://asambleas.propiedata.com/>
2. Que en dicha reunión la asamblea nombró a la señora Juan Manuel Charry Castro como presidente y al señor Marco Tulio Ruiz Guatame, como secretario, respectivamente.
3. Que igualmente la Asamblea Extraordinaria de conformidad nombró como miembros de la Comisión verificadora del acta de la Asamblea a Mayerly Guerrero, Edwin Bautista y Derly Rocío Quitian presentes en la reunión.
4. Que, una vez desarrollada la Asamblea, se elaboró el borrador del acta y que se entregó a los integrantes de la comisión verificadora y la presidente de la asamblea, para su revisión.
5. Que en cumplimiento del art. 47 de la Ley 675 de 2001, se deja esta constancia de acta sobre la fecha y lugar de publicación de la misma, y esta se pone a disposición de todos los propietarios del Conjunto enviándoles comunicación por correo electrónico.
6. Revisada la citación y el acta de la asamblea, se observó que erradamente se colocó en el punto 5, "*Anulación de la decisión tomada por la asamblea (Numeral 10 del acta) para recaudar un ahorro para el mantenimiento de fachadas y toma de decisiones*", cuando en realidad se hace referencia al numeral 11 del acta de la asamblea realizada el 7 de abril de 2024. En mi calidad de administrador y representante legal del conjunto, procedo a hacer la corrección en los términos previstos en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011. Encontramos que a pesar de ser un documento privado declarativo, se encuentra procedente la aplicación del mencionado artículo. Según se determinó en el presente caso, el error en que se incurrió responde a un yerro formal, que no altera en modo alguno el sentido material de la decisión, que fue expresamente mencionada en la citación, durante la asamblea y consta en el acta de la misma.

En consecuencia de lo anterior por medio del presente se publica la siguiente CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ACTA

Mosquera, Cundinamarca, a los veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro 2024 siendo las 2pm se publica esta constancia por el término de 60 días, en el lugar determinado como la oficina de administración, se publica en la página web [www.propiedata.com](http://www.propiedata.com), y se envía por correo electrónico a los propietarios el texto completo del acta de la Asamblea extraordinaria de 2024 realizada el pasado DIEZ Y SIETE (17) de AGOSTO de dos mil veinticuatro, dando cumplimiento del artículo 47 de la Ley 675 de 2001 y del reglamento de propiedad horizontal que rige el conjunto. El documento del acta consta de un total de sesenta y tres (63) folios.

  
MARCO TULLIO RUIZ GUATAME  
ADMINISTRADOR ; REPRESENTANTE LEGAL  
CONJUNTO RES. ROBLE ETAPA 1 PH  
NIT 901030201-0  
CARRERA 14 A # 9 - 03 S, MOSQUERA, CUN  
3103307705

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Dirección Seccional Impuestos Bogotá  
División de Servicio al Ciudadano  
Registro de Libros de Contabilidad